



MOCIÓN QUE PRESENTA, D. JOSÉ FERNANDO PÉREZ OSORIO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Habiendo realizado un estudio comparativo sobre la fiscalidad relativo a varios tributos locales, resulta que nuestro municipio esta por encima de la media.

Si a esto le añadimos el numero de desempleados de Alhaurín de la Torre y el porcentaje de morosidad que recoge la liquidación del presupuesto, resultaría beneficioso aplicar una bajada en alguno de ellos.

Habida cuenta de que en el Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), regulado por el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas locales 2/2004 de 5 de Marzo, que fue adoptado por este Ayuntamiento en la Ordenanza fiscal reguladora según el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2.005 (B.O.P. De 30/12/2005) y modificado el 11/12/2008 (B.O.P.18/12/2008), la cuota tributaria se calcula incrementando las cuotas fijadas en el art. 95 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) por el coeficiente 1,7, con carácter general y coeficiente 2 para el apartado f), con la única bonificación en la cuota del 100% para los vehículos catalogados como históricos y para aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años.

Por todo ello, queremos proponer los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la bajada generalizada del IVTM.
2. Regular mediante ordenanza fiscal bonificaciones para aquellas personas jurídicas relacionadas con renta-car para facilitar el empadronamiento de estos vehículos en nuestro municipio con el consiguiente aumento de los

ingresos por este concepto.

En Alhaurín de la Torre a 5 de Junio de 2014

Fdo. JOSÉ FERNANDO PÉREZ OSORIO

